

*Open*





Este libro que consta de cincuenta y ocho folios, fabricados por la Contaduría de la Provincia de Mallorca, en cumplimiento de la Real Instrucción de B. D. Julio el cinco de Mayo de 1800, para que el Ayuntamiento de Deya, lleve la cuenta de entrada y salida de los fondos de contribuciones de esta villa y su término, que, según de Caudales, procedentes de contribuciones de esta villa y su término, para los años de 1800, cuyo libro deberá custodiarse en la otra destinada para los fondos de contribuciones que manda tener especialte a este objeto el art. 12.º de dicha Instrucción. Palma 18 de Octubre de 1800.

J. P. D. J. L.  
José Fernández Gomez

En la Villa de Deya a los catorce dias del mes de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve a presencia de los Chaveros abajo firmados se hizo ingreso en caja no habiendose verificado antes por no haberse recibido de la Contaduria este libro hasta el dia de ayer de la partida de 155 rs 17 l esto es 32 rs de Tallado, 13 rs 57 de Menudo, 59 rs 76 de Santos Civiles, y 50 rs 27 1/2 de Acopio de sal q. unidos las cuatro partidas hacen la suma arriba expresada de... 155 rs 17 l

Por D. Eugenio Ripoll Regidor Decano por no saber y de su orden Juan Xantà - Mauricio - 6 -

Joseph Ripoll Sindico  
Pedro Antonio Ripoll Obisador

Ante Mi

Bernardo Ripoll Regidor de Deya

En la misma villa a los veinte y uno de Mayo de mil ochocientos y uno a presencia de los Chaveros abajo firmados ingreso en caja la partida de 155 rs 17 l esto es 15 rs 4 l de Tallado Real, 13 rs 57 de Menudo, 59 rs 76 de Santos Civiles, y 28 rs 59 1/2 de Acopio de sal q. unidos

AJUNTAMENT DE DEIÀ  
FONS DOCUMENTAL  
Registre N° 15  
Signatura



Las cuatro partidas hacen la suma arriba expresada  
de . . . . .

48 rs 17 d

Por D. Jayme Ripoll Regidor Decano, por no saber  
y de su orden Juan Xant.º Mauraig. Pl. Pl.

Jayme Ripoll Sindico

Pedro Antonio Ripoll cobrador

Ante mi.

Bernardo Ripoll Pl. Pl. de lo cont.

En la Villa de Deya a los diez y seis de Mayo de  
mil ochocientos veinte y nueve a presencia de  
los Claveros abajo firmados ingreso en caja la  
partida de ciento y ochenta libras esto es 36 rs 7  
por Palma Real, 55 rs 7 de Vencilio, 60 rs 7 por  
frutos sueltos, y 42 rs 7 por acopios de sal y uni.  
das las quatro partidas hacen la suma de arriba  
expresada . . . . .

56 rs 7

Guillermo Cardell Reg.º Decano

Juan Barca Sindico

Pedro Antonio Ripoll cobrador

Ante mi.

Bernardo Ripoll Pl. Pl.

En la referida Villa a los veinte y tres de Ma-  
yo de mil ochocientos veinte y nueve a presencia  
de los Claveros abajo firmados ingreso en caja  
la partida de sesenta y tres libras diez y ocho su-  
eldos cinco dineros y ocho abog. esto es 36 rs 7 d. 56.  
por Palma Real, 55 rs 7 d. 56. de Vencilio, 42 rs 7 d.  
6. 4. por frutos sueltos, 30 rs 17 d. por acopios de  
sal y unidas hacen la suma de arriba expresada . . . . . 63 rs 17 d. 56.

Guillermo Cardell Reg.º Decano

Juan Barca Sindico

Pedro Antonio Ripoll cobrador

Ante mi.

Bernardo Ripoll Pl. Pl. de lo cont.

En la Villa de Deya a los quince dias del mes de Agosto  
de mil ochocientos veinte y nueve a presencia de  
los Claveros abajo firmados ingreso en caja la parti-  
da de treinta libras esto es 20 rs 7 de frutos sueltos  
quatro libras diez y ocho dineros por acopios de sal, 30 rs 7  
Palma Real, y 2 rs 7 de Vencilio y unidas estas  
hacen la suma de arriba expresada . . . . . 30 rs 7.

Guillermo Cardell Reg.º Decano

Juan Barca Sindico

Pedro Antonio Ripoll cobrador

Ante mi.

Bernardo Ripoll Pl. Pl.



En la Villa de Duya a los veinte y dos del mes  
de Agosto de mil ochocientos veinte y nueve  
a presencia de los claveros y abajo firmados  
se ingreso en caja la partida de cien y tres  
libras esto es 43<sup>rs</sup> 7 de fanegas finiles, 4<sup>rs</sup> 7  
de Valencia, 32<sup>rs</sup> 7 de ocupios de sal, y 200<sup>rs</sup>  
7 de Palla Real, y unidas estas ascen la suma  
de arriba expresada de . . . . . 1030<sup>rs</sup> 7.

Guillermo Cardell R.<sup>o</sup> Decano  
Juan Barca Sindik  
Pedro Antonio Pipoll cobrador  
Ante mi.  
Bernardo Pipollff. S.<sup>o</sup>

En la de Duya a los veinte y nueve del mis-  
mo mes de agosto de mil ochocientos veinte y  
nueve a presencia de los claveros y abajo firmados  
se ingreso en caja la partida de ciento y diez  
libras diez y ocho melos cinco dineros y ocho  
a los esto es 26<sup>rs</sup> 10<sup>rs</sup> 7<sup>rs</sup> 10. 18. de Palla Real 110<sup>rs</sup> 10<sup>rs</sup> 7<sup>rs</sup>  
8. 15. de paja y Valencia 20<sup>rs</sup> 10<sup>rs</sup> 7<sup>rs</sup> 6. 6 de fan-  
egas finiles y 42<sup>rs</sup> 11<sup>rs</sup> 7<sup>rs</sup> 10 de ocupios de sal y  
unidas estas hacen la suma de arriba expre-  
sada . . . . . 11011387 5. 5.

Guillermo Cardell R.<sup>o</sup> Decano  
Juan Barca Sindik  
Pedro Antonio Pipoll cobrador  
Ante mi.  
Bernardo Pipollff. Secretario.



La renta de aguardiente y licor es esta anua-  
lada por la Intendencia a Bart.<sup>o</sup> Coll por  
precio de cinquenta libras las quales se  
figuran de entrada en caja para darles  
la salida correspondiente mediante a que  
Dho Coll las tiene satisfechas Duya nu-  
eve de Noviembre de mil ochocientos vein-  
te y nueve . . . . . 500<sup>rs</sup> 7.

Guillermo Cardell R.<sup>o</sup> Decano  
Juan Barca Sindik  
Pedro Antonio Pipoll cobrador  
Ante mi.  
Bernardo Pipollff. S.<sup>o</sup>

500<sup>rs</sup> 7.





En la villa de Duya a los quince dias del mes de  
Noviembre de mil ochocientos veinte y nueve a  
presencia de los Claveros abajo firmados ingre-  
so en caja la partida de duoscientos treinta y tres  
libras ochos onzas diez dineros y ocho abos estos  
42n 9711: 8 de frutos suiles 7n 1810 de otros  
de sal 50n 74 por Duya Real 25n 167 8: 16 por  
Duya y Vencitio q. unidos estan asen la suma de  
arriba expresada. de

233n 4910: 6

Guillermo Cardell R.º Decano  
Juan Bausa Sindih  
Pedro Antonio Ripoll cobrador  
Ante mi  
Bernardo Ripollff Srio

En Dha villa a los quince de Diciembre de mil ochocientos  
veinte y nueve a presencia de los Claveros  
abajo firmados ingreso en caja la partida de  
cuarenta y cinco libras y seis onzas y siete dineros  
de frutos suiles

45n 697

Guillermo Cardell R.º Decano  
Juan Bausa Sindih  
Pedro Antonio Ripoll cobrador  
Ante mi  
Bernardo Ripollff Srio

4 23

En la villa de Duya del Reyno de Mallorca a primero de Enero de mil  
ochocientos treinta y cinco reunidos en la casa consistorial de  
este Ayuntamiento D. Bartolome Vives Bayle Real, D. Bernar-  
do Ripoll, D. Miguel Ripoll, D. Juan Coll, y D. Pedro Ant.º Ripoll  
Regidores, D. Jayme Ripoll y D. Dico las Mullan Diputados, y D.  
Juan Colom Sindico Personero en el conaxio de año q. acaban de  
posicionarse de sus respectivos empleos y los señores en ellos D. Pedro  
Ant.º Coll Bayle Real, D. Guillermo Cardell, D. Sebastian Ripoll, D. Bar-  
tolome Vives y D. Juan Bausa Regidores, D. Sebastian Vives, y D.  
Jayme Ripoll Diputados, y D. Juan Bausa Sindico Personero  
y el Recaudador de contribuciones de quota fija, se hizo el reconoci-  
miento de la caja de contribuciones q. continen buen estado los  
correspondientes libros de entrada y salida y la existencia  
en metulico de sesenta y cinco libras quatro onzas y ocho dine-  
ros procedentes del diez por ciento de las contribuciones de quota  
fija del año mil ochocientos veinteynueve segun aparece  
del reconocimiento practicado en este acto asi como en Duya de las  
llaves de la caja del Regidor de Caño y Sindico de q. continuo esta  
diligencia q. firmaron los q. supieron y de ello certifico.

Bartolome Vives B.º R.º Bernardo Ripoll R.º 1.º

Miguel Ripoll R.º Juan Coll R.º Pedro Antonio Ripoll R.º 2.º  
Juan Colom S.º J.º

Pedro Antonio Coll B.º R.º Guillermo Cardell R.º Decano

Sebastian Ripoll Reg.º Juan Bausa Reg.º

Pedro Antonio Ripoll Recaudador

Ante mi  
Bernardo Ripollff Srio



En la Villa de Duya a los quince dias del mes de febrero  
de mil ochocientos treinta a presencia de los claveros  
abajo firmados ingreso en caja la partida de men  
do noventa y una libras catorce maldos nueve dine  
ros por la contribucion de frutos civiles, Acopijs  
de sal, Yalla Real, y Anestio, Acarago de 18 de febrero  
y el otro Acarago de 18 de Mayo. Son

19501479

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup>

Pedro Antonio Pipoll Recaudada Juan Colom S<sup>co</sup> p<sup>ro</sup>

Ante mi

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup>

En D<sup>ha</sup> Villa a los veinte y dos del citado mes a  
presencia de los claveros en presencia de los claveros  
en caja la partida de sesenta y quatro li  
bras diez maldos por las ante dhas contribucio  
nes. Son

51607

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup> Juan Colom S<sup>co</sup> p<sup>ro</sup>

Pedro Antonio Pipoll Recaudada

Ante mi

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup>

En la referida Villa a los veinteynueve del mis  
mo mes a presencia de los claveros abajo fir  
mados ingreso en caja la partida veinte libras  
por las contribuciones ya referidas. Son

2000

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup> Juan Colom S<sup>co</sup> p<sup>ro</sup>

Pedro Antonio Pipoll Recaudada

Ante mi

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup>

En la Villa de Duya a los quince dias de Mayo de  
mil ochocientos treinta a presencia de los claveros  
abajo firmados ingreso en caja por la contribucion  
de frutos civiles Acopijs de sal, Yalla Real, y Anestio  
Acarago de 18 de febrero y el otro Acarago de 18  
de Mayo la partida de ciento cinquenta libras. Son

15000

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup> Juan Colom S<sup>co</sup> p<sup>ro</sup>

Pedro Antonio Pipoll Recaudada

Ante mi

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup>

En D<sup>ha</sup> Villa a los veinte y dos del mencionado  
mes y año ingreso en caja a presencia de los cla  
veros en presencia de los claveros por las contribuciones dhas  
la partida de setenta libras quatro maldos y nueve dine  
ros. Son

7001479

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup> Juan Colom S<sup>co</sup> p<sup>ro</sup>

Pedro Antonio Pipoll Recaudada

Ante mi

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup>

En la referida Villa de Duya a los veinte y nueve  
del mismo mes a presencia de los claveros abajo  
firmados ingreso en caja la partida de quaren  
ta y seis libras por las contribuciones ya referi  
das. Son

4600

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup> Juan Colom S<sup>co</sup> p<sup>ro</sup>

Pedro Antonio Pipoll Recaudada

Ante mi

Bernardo Pipoll P<sup>te</sup> 1<sup>o</sup>



En la Villa de Deya a los quince dias del mes de Agosto de mil ochocientos treinta a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja por la contribucion de frutos Civiles, Escopio y de Sal Salta Neal Venecia, Recargo de 5 de febrero y el otro Recargo de 16 de Mayo la partida de cinco noventa libras. Son

1900 A

Bernardo Pipoll Rex 1.º Juan Colom 5.º pro  
Pedro Antonio Pipoll Recaudador

Ante mi

Bernardo Pipoll off. S.º

En Dha Villa a los veinte y dos del mismo mes a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja por las contribuciones referidas en la q.ª antes de la partida de setenta y seis libras cubose medos nueve dineros. Son

76 a 1/2 9

Bernardo Pipoll Rex 1.º Juan Colom 5.º pro  
Pedro Antonio Pipoll Recaudador

Ante mi

Bernardo Pipoll off. S.º

En la Villa de Deya a los quince dias de Noviembre de mil ochocientos treinta a presencia de los Claveros infra escritos ingreso en caja por la contribucion de frutos Civiles, Escopio y de Sal Salta Neal Venecia, Recargo de 5 de febrero y el otro Recargo de 16 de Mayo la cantidad de cinco y diez libras quatro medos. Son

1100 L 1/2

Bernardo Pipoll Rex 1.º Juan Colom 5.º pro  
Pedro Antonio Pipoll Recaudador

Ante mi

Bernardo Pipoll off. S.º

6 13

En la misma Villa a los veinte y dos del corriente mes a presencia de los Claveros infra escritos ingreso en caja por las contribuciones mencionadas la partida de cinco treinta y ocho libras de es medos y nueve dineros. Son

138 a 1/2 9

Bernardo Pipoll Rex 1.º Juan Colom 5.º pro  
Pedro Antonio Pipoll Recaudador

Ante mi

Bernardo Pipoll off. S.º

En la Villa de Deya del Reyno de Mallorca a presencia de breve de mil ochocientos treinta y uno estando reunidos en la casa consistorial de este Ayuntamiento D. Bart. Viny Bayle Neal, D. Guillermo Candell, D. Sebastian Pipoll, D. Bartolome Deyra, y D. Juan Maoroig Regidores, D. Nic. los Mullan y D. Lucas Bausa Diputados y otro D.º Guillermo Candell Sindico Personero en el corriente año q.ª acaban de posesionarse de sus respectivos empleos y los señores en ellos D. Bart. Viny Bayle Neal, D.º Bernardo Pipoll, D.º Miguel Pipoll, D.º Juan Coll y D.º Pedro Ant. Pipoll Regidores, D.º Jayme Pipoll, y D.º Nicolas Mullan Diputados, y D.º Juan Colom Sindico Personero y el Recaudador de las contribuciones de quota fija, se hizo el reconocimiento de la Caja de Contribuciones



ciones q' contiene en buen estado los correspondientes libros de entrada y salida, y la existencia en metalico de treinta y dos libras diez y ocho maldos y diez dineros pasados del diez por ciento de fondo suplementario de mil ochocientos diez y nueve cuya cantidad de 32 a 1847 resulta del reconocimiento practicado en este acto asi mismo se entrega de las llaves de cargo del Mesidor Decano y Sindico de q' continuo esta diligencia q' firmaron los q' impusieron de q' certifico.

Sebastian Ripoll Deco Guillermo Cardell Sindico

Bartolome Vives Ble R. Bernardo Ripoll Deco  
 Miguel Ripoll Juan Coll R.  
 Pedro Antonio Ripoll R. y Recaudador Juan Colom S. co pro  
 Ante mi  
 Bernardo Ripoll Deco

En la Villa de Duya a los quince dias de febrero de 1838 a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja por la contribucion de frutos civiles, obsequios de sal, Palla General, 16 p<sup>o</sup> sobre dem Paja y Utensilios de cano de 4<sup>o</sup> de febrero la partida de ciento y diez libras diez maldos. Son ... 110 r 10 f.  
 Por no saber el R. Decano

por mi Guillermo Cardell Sindico Pedro Antonio Ripoll Recaudador  
 Ante mi  
 Bernardo Ripoll Deco

En dicha Villa a los veinte y dos del mismo mes a presencia de los Claveros sin facultados ingreso en caja por las contribuciones mencionadas en la antecedente diligencia la partida de ciento veinte y siete libras y seis maldos. Son ... 120 r 6 f.  
 Por no saber el R. Decano y

por mi Guillermo Cardell Sindico Pedro Antonio Ripoll Recaudador  
 Ante mi  
 Bernardo Ripoll Deco

En la Mesena Villa a los veinte y nueve del mismo mes a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja por las contribuciones denominadas la partida de treinta y cinco libras. Son ... 35 r 7.  
 Por no saber el R. Decano y

por mi Guillermo Cardell Sindico Pedro Antonio Ripoll Recaudador  
 Ante mi  
 Bernardo Ripoll Deco



Queda unida en este día de la villa de Leguama existencia en caja lo siguiente.

De cobranza en los años 1827 y 1830 treinta y tres libras, tres sueldos y tres dineros . . . . . 37. 03 = 07.  
De el año actual quince libras y tres dineros . . . . . 15. 00 03.  
Total cincuenta y dos libras, tres sueldos, tres dineros . . . . . 52. 03 10

Deja 24 de Abril de 1831:  
Manuel Montañés



En la villa de Duya a los quince días del mes de Mayo de 1835 a presencia de los Claveros abajo firmados ingresó en caja por la contribucion de frutos Civiles, Acopios de Sal, Talla General, 10 p<sup>o</sup> sobre idem, Caja y Mercaderias y Recargo de 5 de febrero la partida de ciento cincuenta libras tres sueldos y tres dineros . . . . . 150. 3. 11

Por no saber el R. Decano y por mi Guillermo Cardell Sindico.

Pedro Antonio Ripoll Cobrador

Ante mi

Bernardo Ripollffixio

En la villa de Duya a los veinte y dos del mismo mes a presencia de los Claveros abajo firmados ingresó en caja por las contribuciones mencionadas la partida de ochenta libras quinientos sueldos . . . . . 80. 55. 11

Por no saber el R. Decano y por mi Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Cobrador

Ante mi

Bernardo Ripollffixio

En la misma villa a los veinte y nueve del mismo mes a presencia de los Claveros abajo firmados ingresó en caja por las antes dichas contribuciones la partida de treinta y tres libras dos sueldos y dos dineros . . . . . 33. 2. 2

Por no saber el R. Decano y por mi de su orden Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Cobrador

Ante mi

Bernardo Ripollffixio

6

En la villa de Duya a los quince días del mes de Agosto de 1835 a presencia de los Claveros abajo firmados ingresó en caja por la contribucion de frutos Civiles, Acopios de Sal, Talla General, 10 p<sup>o</sup> sobre idem, Caja y Mercaderias y Recargo de 5 de febrero la partida de ciento y diez libras diez y ocho sueldos y ocho dineros . . . . . 110. 58. 8

Por no saber el R. Decano y por mi de su orden Guillermo Cardell Sindico  
Pedro Antonio Ripoll Cobrador

Ante mi

Bernardo Ripollffixio

En la misma villa a los veinte y dos del mismo mes a presencia de los Claveros abajo firmados ingresó en caja por las contribuciones mencionadas la partida de ciento y diez y nueve libras cinco sueldos y quatro dineros . . . . . 119. 5. 4

Por no saber el R. Decano y por mi de su orden Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Cobrador

Ante mi

Bernardo Ripollffixio

En la misma villa a los veinte y nueve del mismo mes a presencia de los Claveros abajo firmados la partida de treinta y seis libras ochenta y dos sueldos por las expresadas contribuciones . . . . . 36. 8. 11

Por no saber el R. Decano y por mi de su orden Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Cobrador

Ante mi

Bernardo Ripollffixio

En la villa de Duya a los quince días del mes de Noviembre de 1835 a presencia de los Claveros abajo firmados ingresó en caja por las referidas contribuciones y la partida de ciento ochenta y nueve libras quinientos sueldos y dos dineros . . . . . 189. 55. 2

Por no saber el R. Decano y por mi de su orden Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Cobrador

Ante mi

Bernardo Ripollffixio



En la misma villa a los veinte y dos dias del mismo mes y año  
presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja por  
las indicadas contribuciones la partida de setenta y una li-  
bra siete reales y son . . . . . 71.7.00

Por no saber el R. Decano y por mi de su orden Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Abogado

En la indicada villa a los . . . . . Ante mi  
Bernardo Ripollffo Sario

En la villa de Leya a los veinte del mes de Enero de 1832 la parte de  
en las Casas Concejales de este Ayuntamiento de Juan Coll Bayle Real D.  
Lucas Bausa, D. Bartolome Vives, D. Pedro Antonio Ripoll y D. Miguel Ri-  
poll Regidores, D. Antonio Mullan y D. Sebastian Deya Diputados y D.  
D. Miguel Ripoll Sindico Tesorero en el corriente año que acaban de presen-  
tarse de sus respectivos empleos y los señores en ellos D. Bartolome Vives  
Bayle Real, D. Guillermo Cardell, D. Sebastian Ripoll, D. Bartolome Deya,  
y D. Juan Mazaia Regidores y D. Nicolas Mullan Diputado y otro D.  
Guillermo Cardell Sindico Tesorero y el Meandador de contribuciones  
Reales se hizo el reconocimiento de la Caja de Contribuciones, que contiene  
en su interior los correspondientes libros de entrada y salida  
y la existencia en metalico de 1340.88.00 cuya cantidad resulta del re-  
conocimiento practicado en este acto asiendose entrega de las  
llaves de cargo del Regidor de Canso y Sindico de q. continuo esta

7 18

diligencia y firmaron los q. supieron de q. certifico.

Juan Coll B. 18

Bartolome Vives R. Pedro Antonio Ripoll R. y Recaudador

Miguel Ripoll Sindico

Guillermo Cardell

Ante mi

Bernardo Ripollffo Sario

En la villa de Leya a los quince del mes de febrero de 1832 presencia  
de los Claveros abajo firmados ingreso en caja por el primer trimestre  
de la contribucion de sufragios civiles, Acopios de sal y de la Real, 10 p. 0.  
sobre id. paga y Muncilio, y recano sobre id. la partida de veinte  
y cinco y dos libras diez reales y son . . . . . 52.10.00

Miguel Ripoll Sindico

Pedro Antonio Ripoll firmo por mi, y por D. Lucas Bausa

Regidor de Canso de su orden por notario Recaudador Ante mi

Bernardo Ripollffo Sario

En la misma villa a los veinte y dos del mismo mes y año presencia  
de los Claveros abajo firmados ingreso en caja por cuenta del R.  
trimestre por las contribuciones y mencionadas de la partida de vi-  
enta y dos libras tres reales y diez dineros son . . . . . 52.3.10

Miguel Ripoll Sindico

Pedro Antonio Ripoll firmo por mi, y por D. Lucas Bausa Regidor

de Canso de su orden por notario y Recaudador

Ante mi

Bernardo Ripollffo Sario



En la misma villa a los veinte y nueve del mismo mes a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja por las contribuciones referidas la partida de treinta libras son . . . . . 30 .. ..  
Miguel Ripoll Sindico

Por no saber el Regidor de como de su orden y por mi Pedro Antonio Ripoll Recaudador

Ante mi  
Bernardo Ripollff Jefe

En la indicada villa a los cinco dias del mes de Mayo a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja por las contribuciones sobre dichas la partida de sesenta y siete libras doce reales y ocho dineros . . . . . 67 Rs. 6

Por no saber el R. de como de su orden y por mi Pedro Antonio Ripoll Recaudador

Por D. Miguel Ripoll Sindico de orden por indisposicion de la villa y por mi Bernardo Ripollff Jefe

En la misma villa a los veinte y dos del mismo mes a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja la partida de quarenta libras por las sobre dichas contribuciones son . . . . . 40 .. ..

Por no saber el R. de como de su orden y por mi Pedro Antonio Ripoll Recaudador

Por D. Miguel Ripoll Sindico de orden por indisposicion de la villa Bernardo Ripollff Jefe

En la referida villa a los veinte y nueve del mismo mes a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja la partida de veinte y una libra tres reales y diez dineros por las memoradas contribuciones . . . . . 21 Rs. 10

Por no saber el R. de como de su orden y por mi Pedro Antonio Ripoll Recaudador

Por D. Miguel Ripoll Sindico de orden por indisposicion de la villa Bernardo Ripollff Jefe

En la villa de Leya a los quince dias del mes de Agosto de 1832 a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja cuenta del Rentero trimestre por las contribuciones expresadas la partida de veinte y cinco libras tres reales y ocho . . . . . 25 Rs. 8  
Por no saber el Regidor de como de su orden y por mi Pedro Antonio Ripoll Recaudador

Por D. Miguel Ripoll Sindico de orden por indisposicion de la villa y por mi Bernardo Ripollff Jefe

En la misma villa a los veinte y dos del mismo mes a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja por la cuenta de la razon la partida de treinta libras son . . . . . 30 .. ..  
Por no saber el Regidor de como de su orden y por mi Pedro Antonio Ripoll Recaudador

Por D. Miguel Ripoll Sindico de orden por indisposicion de la villa y por mi Bernardo Ripollff Jefe

En la indicada villa a los veinte y nueve del mismo mes a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja la partida de veinte y cinco libras por la expresada razon 25 .. ..  
Por no saber el Regidor de como de su orden y por mi Pedro Antonio Ripoll Recaudador

Por D. Miguel Ripoll Sindico de orden por indisposicion de la villa y por mi Bernardo Ripollff Jefe

En la referida villa a los treinta del mes de Octubre del corriente a presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en caja por la citada razon la partida de diez y siete libras tres reales y diez dineros son . . . . . 17 Rs. 10  
Por no saber el Regidor de como de su orden y por mi Pedro Antonio Ripoll Recaudador

Por D. Miguel Ripoll Sindico de orden por indisposicion de la villa y por mi Bernardo Ripollff Jefe



En la Villa de Deya a los quince dias del mes de Mayo  
de 1832 en presencia de los Claveros abajo firmados  
ingreso en Caja por las contribuciones anteriores men  
de expresadas la partida de veinte y diez libras quatro  
melros por ... 510. 11. 11

Por no saber el Regidor de cargo de su orden y por mi Pedro Anto  
nio Pipoll Recaudador

Por D. Miguel Pipoll Sindico de orden y por indisposicion de  
la villa y por mi Bernardo Pipollff Sindico

En la misma villa a los veinte y dos dias del mismo mes  
en presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en  
Caja por las contribuciones de las la partida de sin  
ta y diez libras val. g. de un mudo y diez libras por ... 50. 11. 11  
Por no saber el Regidor de cargo de su orden y por mi Pedro  
Antonio Pipoll Recaudador

Por D. Miguel Pipoll Sindico de orden y por indisposicion de  
la villa y por mi Bernardo Pipollff Sindico

En la citada villa a los veinte y nueve del mes de Junio  
de 1832 en presencia de los Claveros abajo firmados ingreso en  
Caja por las mencionadas contribuciones y la cantidad de cincuenta libras quatro melros y octo di... 50. 11. 8  
Por no saber el Regidor de cargo de su orden y por mi Pedro  
Antonio Pipoll Recaudador

Por D. Miguel Pipoll Sindico de orden y por indisposicion de la  
villa y por mi Bernardo Pipollff Sindico

En la Villa de Deya a los veinte y dos dias del mes de Mayo  
de 1833 en presencia de los Claveros abajo firmados a cuenta del primer trimestre de las Contri  
buciones Reales la partida de veinte y cinco libras ... 370. 11. 11

Por no saber el Regidor de cargo de su orden y por mi Pedro Antonio  
Pipoll Recaudador

Por D. Miguel Pipoll Sindico de orden y por indisposicion de  
la villa y por mi Bernardo Pipollff Sindico

En la Villa de Deya a los veinte y quatro dias del mes de Mayo  
de 1833 en presencia de los Claveros abajo firmados la partida de veinte y seis libras diez y siete melros y  
cinco dineros por el cumplimiento del primer trimestre de  
las contribuciones Reales ... 26. 17. 5

Por el R. de cargo de su orden y por mi Pedro Antonio  
Antonio Pipoll Recaudador

Por D. Miguel Pipoll Sindico de orden y por indisposicion de la villa y por mi Bernardo Pipollff Sindico

En la Villa de Deya a los siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos treinta y tres en las cosas comunitarias de esta villa D. Bartolome Canals Bayle Real, D. Juan Bautista May Boix, D. Bernardo Pipoll, D. Juan Bausa, y D. Miguel Pipoll Regidores faltando los D. Josep Badajoz aunque citado y D. Francisco Colon y D. Ant. Bullar y D. Guillermo Cardell Sindico por no estar en el comite año despues de haberse posicionado en sus respectivos empleos y los restantes en ellos D. Juan Coll Baule Real, D. Juan Bausa, D. Bart. Dives, D. Pedro Ant. Pipoll Recaudador y D. Miguel Pipoll Regidor y D. Sebastian Deya Sindico y D. Miguel Pipoll Sindico. Por lo que se hizo el reconocimiento de la Caja de contribuciones Reales que contiene en bien estado los correspondientes libros de entrada y salida y la existencia en metálico de quarenta y nueve libras diez y ocho melros y tres dineros cuya cantidad resulta del reconocimiento practicado en este acto asi como en tiempo de los Mayores de cargo del Regidor primero y Sindico los datos por diligencia que firmaron los que expresaron saben de que certifico

Bartolome Canals R. de R. Juan Bautista Bausa  
Bernardo Pipoll Regidor D. Juan Bausa Reg.  
Guillermo Cardell Sindico

Juan Coll B. R. Bartolome Dives R. Pedro Antonio Pipoll R. y Recaudador Por D. Miguel Pipoll Sindico de orden y presencia por indisposicion de la villa y por mi Bernardo Pipollff Sindico



En la villa de Segor a los quinze dias del mes de Mayo de  
1433 Ingreso en caja a cuenta del segundo trimestre de  
las contribuciones reales del corriente año a presencia de  
los claveros abajo firmados la partida de doscientos y  
cinco .....

Juan Bautista Navarro Reg.<sup>o</sup> Del. Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi  
Bernardo Hipoloff Srio

En la misma villa a los a los veinte y dos del mismo  
mes ingreso en caja de contribuciones reales a presen-  
cia de los claveros abajo firmados por el cumplimiento  
del segundo trimestre la partida de sesenta y seis libras  
diez y siete marcos y cinco dineros .....

Juan Bautista Navarro Reg.<sup>o</sup> Del. Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi  
Bernardo Hipoloff Srio

En la indicada villa a los quinze dias del mes de Agosto de  
1433 ingreso en caja de contribuciones reales a cuenta del ter-  
cer trimestre a presencia de los claveros abajo firmados la  
partida de cinco sesenta libras .....

Juan Bautista Navarro Reg.<sup>o</sup> Del. Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi  
Bernardo Hipoloff Srio

En la misma villa a los veinte y dos del mismo mes a presen-  
cia de los claveros abajo firmados ingreso en la caja de contribu-  
ciones reales a cuenta del 3.<sup>o</sup> trimestre la cantidad de ochenta  
y dos libras de esta moneda .....

Juan Bautista Navarro Reg.<sup>o</sup> Del. Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi  
Bernardo Hipoloff Srio

En la referida villa a los veinte y nueve del mes de Agosto de  
1433 a presencia de los claveros abajo firmados ingreso en la  
caja de contribuciones reales por el cumplimiento del ter-  
cer trimestre de contribuciones reales la partida de trein-  
ta y quatro libras diez y siete marcos y cinco dineros .....

Juan Bautista Navarro Reg.<sup>o</sup> Del. Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi  
Bernardo Hipoloff Srio  
Secretario

En la villa de Segor a los quince dias del mes de Noviembre  
de 1433 a presencia de los claveros abajo firmados ingreso en ca-  
ja de contribuciones a cuenta del quarto y ultimo trimestre  
de contribuciones de coto fija la partida de noventa libras .....

Juan Bautista Navarro Reg.<sup>o</sup> Del. Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi  
Bernardo Hipoloff Srio

En la misma villa a los veinte y dos del mismo mes a presen-  
cia de los claveros abajo firmados ingreso en la caja de contri-  
buciones reales a cuenta del 4.<sup>o</sup> trimestre la partida de  
ciento y cinco libras moneda mallorquina .....

Juan Bautista Navarro Reg.<sup>o</sup> Del. Guillermo Cardell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi  
Bernardo Hipoloff Srio



En la mencionada villa a los veinte y nueve del mes de Mayo  
a presencia de los cleros abajo firmados ingresaron en la caja de  
contribuciones Reales por el cumplimiento del 1.º y ultimo tri-  
mestre de contribuciones Reales de corriente año la partida  
de quarenta libras un medio y cinco dineros ochos y los de  
el Sr. Intendente abiendo abimera q' suman la partida  
de treinta y una libra diez y seis reales son: . . . . .

Juan Bat. Navarro Reg. Du. Guillermo Casell Sindico

Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi Bernardo Ripoll Jefe

En la Villa de Deya a primeros de Mayo de mil ochocientos treinta  
y quatro libras un medio y cinco dineros ochos y los de  
Sr. D. Jose Ripoll, D. Bartolome Diney, D. Bartolome Deyá,  
D. Bartolome Diney, y D. Miguel Deyá Regidores, D. Andrés Muntaner  
y D. Pedro Canals Diputados, q' don Juan Coll Sindico personal en el ca-  
rente año despues de acabarse de posesionarse por respectivos enple-  
os, y los restantes en ellos D. Bartolome Canals Reg. Real, D. Juan  
Masroig, D. Bernardo Ripoll, D. Juan Bausa, y D. Miguel Ripoll  
Regidores, D. Juan Coll y D. D. P. Mullan Diputados y D. Guillermo  
Casell Sindico personal en el cumplimiento de las obligaciones de la Caja de  
contribuciones Reales q' contiene un buen estado los correspon-  
dientes libros de entrada y salida, y la existencia en metalico de  
treinta y seis libras siete reales y diez dineros cuya cantidad resulto  
del reconocimiento practicado en este acto asiendose entrega  
de los llaves de canes del Regidor de cano y Sindico de q' nota por  
diligencia q' firmaron los q' dixeron saber por ante mi de q' certifica  
Jose Ripoll Reg. Real

Bartolome Canals Reg. Real Juan Bat. Navarro Bernardo Ripoll Jefe  
Juan Bausa Reg. Real Guillermo Casell Sindico  
Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi Bernardo Ripoll Jefe

En la Villa de a los quinze dias del mes de febrero de mil ochocien-  
tos treinta y quatro a presencia de los cleros abajo firmados ingresaron  
en la caja de contribuciones Reales a cuenta del primer trimestre  
la partida de cinco y quince libras moneda mallorquina . . . . . 555 .. ..  
por mi y por el Regidor de cano de suorden por saber Juan  
Coll Sindico

Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi Bernardo Ripoll Jefe

En la misma villa a los veinte y dos del mes de mayo a presencia de los  
cleros abajo firmados ingresaron en la caja de contribuciones Re-  
ales a cuenta del primer trimestre la partida de ochenta libras  
de esta moneda son . . . . . 80 .. ..

por mi y por el Sr. de cano de suorden por saber Juan  
Coll Sindico Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi Bernardo Ripoll Jefe

En la mencionada villa dia veinte y nueve del mes de mayo ingresaron  
en la caja de contribuciones Reales a presencia de los cleros  
abajo firmados por el cumplimiento del primer trimestre la par-  
tida de cinquenta y ocho libras quince reales y un dinero son . . . . . 58. 15. 1  
por mi y por el Sr. de cano de suorden por saber Juan  
Coll Sindico

Pedro Antonio Ripoll Recaudador Ante mi Bernardo Ripoll Jefe

En la referida villa a los quinze dias del mes de mayo de 1834 apre-  
sencia de los cleros abajo firmados ingresaron en la caja de con-  
tribuciones Reales a cuenta del segundo trimestre la partida de vein-  
ti y cinco libras moneda mallorquina . . . . . 25 .. ..

En la misma villa a los veinte y dos del mes de mayo a presencia  
de los cleros abajo firmados ingresaron en la caja de contribuciones



En la villa de Logroño a los veinte y cinco dias del mes de Agosto  
de noventa libras quince sueldos moneda mallorquina. . . . . 22, 52, 11

En la villa de Logroño a los veinte y cinco dias del mismo mes  
de presentia de los claveros abajo firmados ingresaron en la  
caja de contribuciones reales la partida de treinta y siete li-  
bras nueve sueldos y siete dineros a cumplimiento del segundo  
trimestre de cuando de entrar cinco sueldos y tres dineros de anterior  
demas en el primer trimestre. . . . . 27, 9, 7

En la villa de Logroño a los quince dias del mes de Agosto de  
1834 de presentia de los claveros abajo firmados ingresaron en la  
caja de contribuciones reales a cuenta del tercer trimestre la  
partida de ochenta libras diez y ocho sueldos de dicho trimestre. . . . . 40, 58, 11

En la misma villa a los veinte y dos dias del mismo mes de  
presentia de los claveros abajo firmados ingresaron en la caja de  
contribuciones reales a cuenta del tercer trimestre la par-  
tida de veinte y diez libras diez sueldos moneda del pa-  
is. . . . . 58, 2, 11

En la villa de Logroño a los veinte y nueve dias del mes de Agosto de presentia  
de los claveros abajo firmados ingresaron en la caja de contribuciones  
reales la partida de veinte y dos libras diez sueldos a cumplimiento  
del tercer trimestre. . . . . 62, 2, 10

En la indicada villa a los quince dias del mes de Septiembre de 1834 de  
presentia de los claveros abajo firmados ingresaron en la caja  
de contribuciones reales la partida de veinte y cinco libras y quin-  
ta parte de libra a cuenta del ultimo trimestre de contribuciones de  
este mes. . . . . 45, 11, 11

En la misma villa a los veinte y dos dias del mismo mes de presentia  
de los claveros abajo firmados ingresaron en la caja de con-  
tribuciones reales a cuenta del cuarto y ultimo trimestre la  
partida de ochenta y nueve libras a cuenta del ultimo trimestre. . . . . 89, 11, 11

En la indicada villa a los veinte y nueve dias del mes de Agosto de presentia  
de los claveros abajo firmados ingresaron en la caja de con-  
tribuciones reales a cumplimiento del 4.º y ultimo trimestre de  
contribuciones reales incluido el importe de los adinos y de los a-  
nos 31, 32, 33, y lo restante de la partida de veinte y tres libras  
diez y ocho sueldos y siete dineros. . . . . 533, 58, 7



1710

En la villa de Duya a los quinze dias del mes de febrero de 1745 se  
presencia de los claveros abajo firmados ingresaron en la caja de con-  
tribuciones reales la partida de noventa y siete libras tres real-  
dos y siete dineros a cuenta del primer trimestre . . . . . 27.52 7.

En la misma villa a los veinte y dos del mismo mes se apre-  
sencia de los claveros abajo firmados ingresaron en la caja de  
contribuciones reales la partida de ochenta libras un real y cinco  
denarios cumplimiento del 3.º trimestre de este año . . . . . 80. 11 11

En la misma villa a los quinze dias del mes de mayo se apre-  
sencia de los claveros abajo firmados ingresaron en la ca-  
ja de contribuciones reales a cuenta del segundo trimestre la  
partida de ciento y dos libras moneda mallorquina . . . . . 102. 11 11

En la referida villa a los veinte y dos del mismo mes se  
presencia de los claveros abajo firmados ingresaron en  
la caja de contribuciones reales a cuenta del segundo tri-  
mestre la partida de dos libras cinco reales y cinco di-  
neros moneda mallorquina . . . . . 2. 5. 5

17

En la nominada villa a los diez dias del mes de Julio de este año  
se presencia de los claveros abajo firmados ingresaron en la  
caja de contribuciones reales la partida de veinte libras diez  
reales y cinco dineros a cuenta del 1.º trimestre de contribuciones reales . . . . . 20. 10. 11

En la misma villa a los treinta dias del mismo mes se apre-  
sencia de los claveros abajo firmados y ingresaron en la mis-  
ma caja la partida de cincuenta y dos libras diez y quin-  
te reales y diez dineros de esta moneda a cumplimiento  
del segundo trimestre . . . . . 52. 57. 10.

En la villa de Duya a los quinze dias del mes de Agosto de  
1745 se presencia de los claveros abajo firmados ingresaron  
en la caja de contribuciones reales a cuenta del tercer trimestre  
de la partida de veinte y cinco libras siete reales . . . . . 25. 7. 11

En la nominada villa a los veinte y nueve del mismo mes  
se presencia de los claveros abajo firmados ingresaron en  
la misma caja a cuenta del tercer trimestre la parti-  
da de cincuenta libras diez y seis reales y cuatro dineros . . . . . 50. 16. 4



En la misma villa a los quince dias del mes de Setiembre  
de dicho año representaron delos claveros abajo firmados y que  
sacan en la caja de contribuciones reales del tercer trimestre  
de la partida de quarenta libras quince reales . . . 40. 55. "

En la Villa de Duya a los diez y nueve del mes de Octubre de mil  
ochocientos treinta y cinco estando reunidos en la Casa Consistorial  
del Ayuntamiento de Duya el Sr. Alcalde D. Bartolomeo Viny, y  
Sr. Juan Bansa Magdora y D. Bart. Viny Procurador Sindico de esta  
Caja de poseer y de sus respectivos empleos a tenor del nuevo plan  
y ley sacada en el ay. de Duya el Sr. D. Bartolomeo Viny,  
D. Bart. Duya, D. Bart. Viny y D. Miguel Duya Magdora, D. An-  
tonio Munuera, y D. Pedro Canals Diputados no asistiendo a este  
acto por estar en ferreo el Procurador Sindico D. Juan Coll pero  
si el recaudador de contribuciones reales Pedro Antonio Sigurd se hi-  
zo el reconocimiento de la caja de contribuciones reales que conste  
ne en buen estado de sus correspondientes libras de entrada y salida  
por y la existencia en el rubrico de 2454 573 asaber 360 790 que  
son existentes en el de bueno de 1834 segun es de ver de la diligencia  
de anterior de 30 488 de que son sobrantes en fin de dicho año 1834 y  
2014 576 que se hallan existentes por el rubrico del 2.º y 3.º trimestre de  
este año cuya cantidad de 2454 573 resulta por el reconocimiento  
que se ha practicado en este acto asi como se entrega delos libros de con-  
ta del Magdora primer y Sindico. Lo que no por diligencia que fir-  
maron los que suscriben saber por ante mi de que certifico  
Guillermo Cadell Mude

En la misma villa a los veinte y nueve del mes de octubre  
de 1835 representaron delos claveros abajo firmados y que

16

en esta en la caja de contribuciones reales de cuenta del ter-  
cer trimestre la cantidad de veinte y siete libras y de esta ma-  
nera . . . 27. . . .

En la referida villa a los cuatro dias del mes de Diciembre apre-  
sentaron delos claveros abajo firmados y que sacaron en la ca-  
ja de contribuciones reales la partida de veinte y diez libras  
quince reales asaber 330 1473 por el cumplimiento del  
tercer trimestre y 76 0379 de cuenta del cuarto y ultimo tri-  
mestre del corriente año . . . 550. 55. . .

En la indicada villa a los quince dias del citado mes apre-  
sentaron delos claveros y abajo firmados y que sacaron en la  
Caja de contribuciones reales el cumplimiento del quince  
y ultimo trimestre de dicho año la cantidad de ochenta  
y siete libras diez y siete reales y cinco dineros como baja  
de doce libras diez y seis reales y cinco dineros por los  
libros de entrada por el Sr. Intendente Sr. . . . 87. 57. 5.

En la Villa de Duya a los treinta y uno de Diciembre de mil ochocien-  
tos treinta y cinco estando reunidos el Sr. Alcalde D. Guillen  
mo Cadell, D. Bart. Viny, D. Juan Bansa, y D. Bartolomeo Viny  
Procurador Sindico Indiviso del Ayuntamiento y el Corriente como  
con asistencia del recaudador de contribuciones reales Pedro  
Antonio Sigurd al objeto de hacer el reconocimiento de la caja  
de contribuciones reales y examinar el estado de ella contri-



buena y a resultado de dicho examen con tener en buen estado los  
correspondientes libros de entrada y salida y la existencia en meta-  
lico de ~~sesenta~~ <sup>seiscientos</sup> libras o setenta y cinco dineros asabidos ~~de~~ <sup>de</sup>  
quedaron sobrentes en fin de 1834, 811 2/3 q han quedado de sobra  
en el corriente año y 1835 q tambien queda existente proceden-  
te del tanto por ciento de parte del 2.º trimestre y del 3.º trimestre de  
rependido se hizo perder la exacción por haberse pagado cantidad de  
mis cuyas partidas unidas con la ~~de~~ <sup>de</sup> 87 libras o setenta y cinco  
por la partida con fines enmendada q dice 221 1/2 y la de setenta  
tambien enmendada q dice sesenta libras ocho mitades y medio dineros 50. 3. 11

~~en~~ <sup>en</sup> 1836. En la villa de Segor a los quinze dias del mes de febrero  
de mil ochocientos treinta y seis apremio de los claveros  
abajo firmados ingresaron en la caja de contribuciones la  
cantidad de ochenta y dos libras o setenta y cinco  
trimestre de contribuciones reales 52. 11. 11

En la misma villa a los veinte y dos del mismo mes  
apremio de los claveros abajo firmados ingresaron en la  
misma caja y a cuenta del primer trimestre la cantidad  
de treinta y ocho libras 54. 11. 11

En la misma villa a los veinte y nueve del mismo mes  
apremio de los claveros abajo firmados ingresaron en la  
misma caja y por el cumplimiento del primer trimestre de cont-  
de quota fija la cantidad de sesenta y nueve libras quin-  
ce mitades y once dineros 59. 15. 11

En la expresada villa a los quinze dias del mes de mayo  
del 36 apremio de los claveros abajo firmados se ingre-  
saron en la caja a cuenta del 2.º trimestre la cantidad de  
ciento y tres libras 63. 11. 11

En la misma villa a los veinte y dos siguientes apre-  
mio de los claveros abajo firmados ingresaron en la ca-  
ja de contribuciones reales la cantidad de sesenta y seis li-  
bras veinte mitades y once dineros por el cumplimiento del  
2.º trimestre 66. 11. 11

En la indicada villa a los quinze dias del mes de agosto  
del 36 apremio de los claveros ingresaron en la caja ven-  
dicada a cuenta del 3.º trimestre la cantidad de noventa  
libras 90. 11. 11



En la indicada villa a los veinte y dos del mismo mes  
apresenta de las clausuras abajo firmadas y en  
presencia de la misma caja cumplimiento del presente  
muestra la cantidad de setenta y nueve libras quin-  
ce y once dineros

79. 12. 11.

En la indicada villa a los quince días del mes de Noviembre  
de 1736 presentada de las clausuras abajo firmadas acen-  
ta del cuarto y último trimestre la cantidad de ve-  
nte y diez libras

20. 10. 11.

En la expresada villa a los veinte y dos del mismo  
mes presentada de las clausuras abajo firmadas inage-  
ran en la referida caja por el cumplimiento del cuar-  
to trimestre la cantidad de cincuenta y nueve libras  
quinze y once dineros

59. 12. 11.

Año 1737

En la villa de Duya a los diez días del mes de Enero  
de 1737 habiendo nombrado el Sr. Alcalde de Contribuciones  
D. Pedro Juan Hipólito de Barbalosa Gamundi y D.  
Juan de Aguirre Barandiaran y D. Juan Benito de Aguirre  
Procurador Sindico de este Ayuntamiento con asistencia

de Pedro Antonio Hipólito Procurador de Contribuciones de co-  
da fija de este pueblo al objeto de practicar el reconoci-  
miento de la caja de Contribuciones y examinar el estado  
de las mismas ha resultado de dicho reconocimiento con-  
tener en buen estado las correspondientes libras de en-  
trada y salida y la epidemia en metálico de sesen-  
ta y cinco libras doce melros y ocho dineros asaber se-  
uenta libras ocho melros y once dineros de quinquena de epis-  
demia en fin de 1735 y cinco libras tres melros y nueve di-  
neros de lo que quedado de sobras del año último 1736 cuyas  
dos partidas hacen la de arriba expresada de 65. 12. 8. de  
resulta del reconocimiento practicado en este acto quedando  
impiden del Mayor S. y Sindico las llaves de la caja ha de  
notar por diligencia y firmaron los señores expresados  
por autenti de of. certifica. for.

65. 12. 8.

Año de 1737

En la villa de Duya a los quince días del mes de febrero  
de 1737 presentada de las clausuras abajo firmadas in-  
gresa en la caja referida a cuenta del primer tri-  
mestre de Contribuciones y Salinas la cantidad de vien-  
te y diez libras

20. 10. 11.



En la misma Villa a los veinte y dos del mes de febrero apre-  
senta de los claueros abajo firmados ingresaron en la caja  
expresada cumplimiento del primer trimestre  
por de cont. la cantidad de cinquenta y seis libras siete  
suelos y un dinero.

56. 7. 1

En la referida Villa a los quinze diez del mes de marzo del  
mismo año apresenta de los claueros abajo firmados  
ingresaron en la caja expresada la cantidad de  
ochenta y siete libras tres sueldos y un cuarto del segun-  
do trimestre.

87. 3. 11

En la referida Villa a los veinte y dos del mes de mayo apre-  
senta de los claueros abajo firmados ingresaron en la caja  
expresada la cantidad de setenta y ocho libras diez y siete suel-  
dos por el cumplimiento del segundo trimestre.

78. 17. 11

En la mencionada Villa a los quinze diez del mes de Mayo de  
1807. apresenta de los claueros abajo firmados ingresaron

19 ~~18~~ 3

en la caja de contribuciones reales cuenta del tercer trimestre  
la cantidad de cinco veinte y cinco libras

85. . . .

En la mencionada Villa a los veinte y dos del mes de mayo apre-  
senta de los claueros abajo firmados ingresaron en la misma caja  
de contribuciones la cantidad de cuarenta y una libra siete sueldos y  
diez dineros por el cumplimiento del tercer trimestre.

45. 7. 2

En la misma Villa a los quinze diez del mes de diciembre de este año  
apresenta de los claueros abajo firmados ingresaron en la ex-  
presada caja de contribuciones la cantidad de noventa y seis libras  
ochoenta del cuarto y ultimo trimestre de este año.

96. . . .

En la referida Villa a los veinte y dos del mes de mayo apresenta de los  
claueros abajo firmados ingresaron en la caja de cont. W. por el cum-  
plimiento del 4º trimestre la cantidad de cuarenta y tres libras diez sueldos  
por el cumplimiento de dicho trimestre echo baja de 260 172 y setenta . . .

43. 10. 3







En la referida Villa a los quince dias del mes de Mayo de 1838 apremiada de los Claveros abajo firmados ingresaron en la Caja de Cont. Nacionales la cantidad de cincuenta y nueve libras cuatro sueldos y cuatro dineros a cuenta del Segundo Trimestre Son 52. 4. 4

En la referida villa a los veinte y dos del mismo mes apremiada de los Claveros abajo firmados ingresaron en la misma caja por el cumplimiento del segundo trimestre la cantidad de sesenta libras de esta moneda Son 100. " "

En la Villa de Duya a los quince dias del mes de Agosto de 1838 apremiada de los Claveros abajo firmados ingresaron en la caja de Cont. Nacionales a cuenta del Tercer Trimestre la cantidad de veinte y ocho libras Son 58. " "

En la misma Villa a los veinte y dos del mismo mes apremiada de los Claveros abajo firmados ingresaron en la mencionada caja y por el cumplimiento del tercer trimestre la cantidad de cincuenta libras diez y ocho sueldos y diez dineros Son 50. 18. 10

En la expresada Villa a los quince dias del mes de Noviembre de 1838 apremiada de los Claveros abajo firmados ingresaron en la Caja de Cont. Nacionales la cantidad de veinte libras diez y ocho sueldos y un dinero a cuenta del cuartº y ultimo trimestre. Son 400. 18. 2

Año de 1838		
En	1º Trimestre en Entrada	158. 18. 10
de los	2º Idº	158. 18. 10
los	3º Idº	168. 18. 10
meses	4º Idº	168. 18. 2
de	Total	653. 55. 3
Nota los 2 últimos trimestres van en cuenta de las 211994 de las adiciones con 6 y 2 de recaudacion		
	1º Trimestre para la Hacienda	342. 8. 3
	2º Idº	142. 8. 3
	3º Idº	142. 8. 3
	4º Idº	158. 18. 2
	Total	607. 5. 6
Nota a los dos últimos van comprendidos de las 211994 de adiciones	Total de Entrada	645. 15. 6
	2º en salida	607. 5. 6
		38. 14. 0

En el mes de Agosto de 1838 el contador de Cont. Nacionales se hizo el reconocimiento de la caja de Cont. Nacionales en buen estado los correspondientes libros de entrada y salida y la existencia en metálico de de cuenta y dos libras doce sueldos y cinco dineros esto es 584 187 en primer de bueno de este año pagamos pasado y tres libras cuatro sueldos y cinco dineros de resultan sobrantes del año último cuyas dos partidas unidas suman la cuenta expresada de 620 1295. Todo lo cual resulta del reconocimiento practicado en este acto asi como en el mismo entrega de las llaves a quien corresponden lo que se hizo con diligencia y firmaron los señores



## Año de 1838

1.º trimestre en Entrada . . . . .	158. 18. 10
2.º id. . . . .	158. 18. 10 -
3.º id. . . . .	158. 18. 10 -
4.º id. . . . .	<u>168. 18. 20 -</u>
Total . . . . .	645. 55. 3

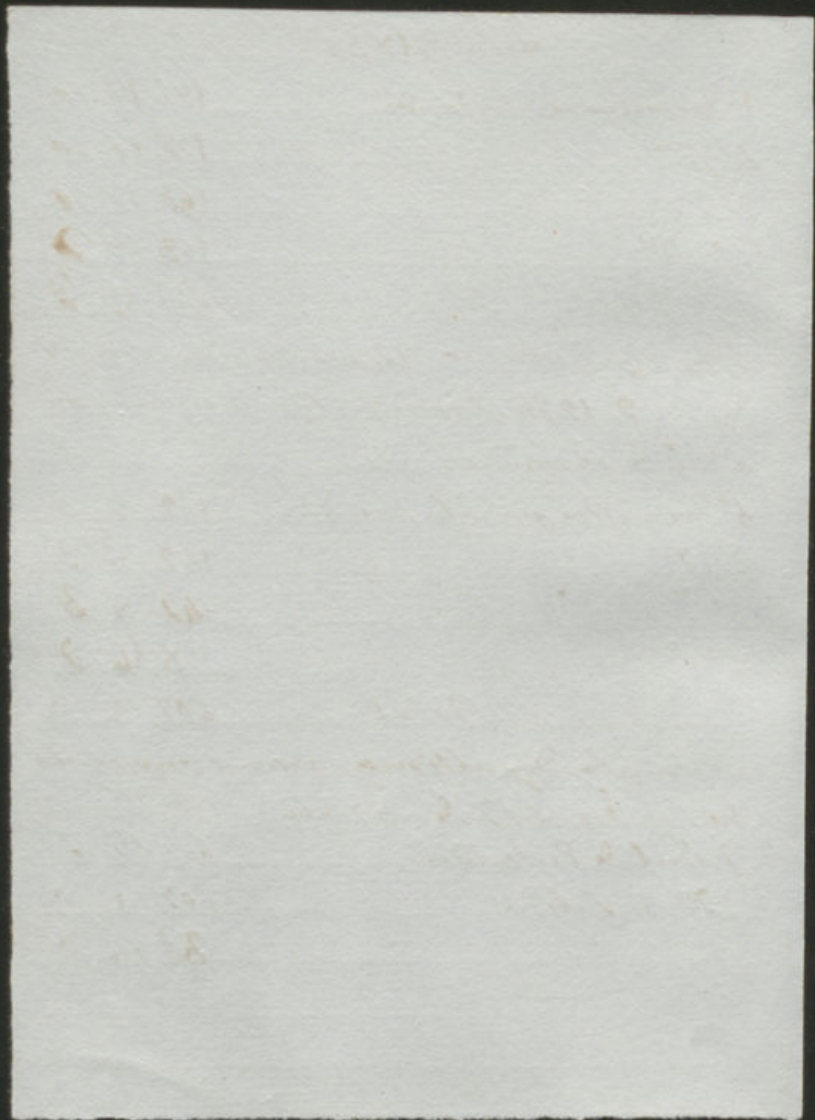
Nota los 2 últimos trimestres con arrendamiento de las 2159 8/16 de arrendamiento con 6/8 de recomandacion

1.º trimestre para la Hacienda . . . . .	142. 8. 3
2.º id. . . . .	142. 8. 3
3.º id. . . . .	142. 8. 3 -
4.º id. . . . .	<u>158. 16. 9 -</u>
Total . . . . .	607. 5. 6

Nota a los dos últimos con comprendido de las 908 8/16 de arrendamiento

Total de Entrada . . . . .	645. 15. 6
id. en salida . . . . .	<u>607. 5. 6</u>
	38. 14. 0







En la referida Villa a los quince dias del mes de Mayo de 1838 apremia  
dely Claveros abajo firmados ingresaron en la Caja de Con-  
tribuciones de cuota fija la cantidad de cincuenta y nueve li-  
bras cuatro sueldos y cuatro dineros a cuenta del segundo  
Trimestre Son 52. 4. 4

En la referida villa a los veinte y dos del mismo mes apremia  
ria dely Claveros abajo firmados y ingresaron en la misma  
Caja por el cumplimiento del segundo trimestre la cantidad de  
veinte libras de esta moneda Son 100. " "

En la Villa de Deger a los quince dias del mes de Agosto de 1838  
apremia dely Claveros abajo firmados ingresaron en la  
Caja de Cort. Nacional y a cuenta del Tercer trimestre  
la partida de veinte y ocho libras Son 58. " "

En la misma Villa a los veinte y dos del mismo mes apre-  
mia dely Claveros abajo firmados ingresaron en la  
mencionada Caja y por el cumplimiento del Tercer trimestre  
la partida de cincuenta libras diez y ocho sueldos y dieci-  
neros Son 50. 18. 10

En la expresada Villa a los quince dias del mes de Noviembre de 1838  
apremia dely Claveros abajo firmados ingresaron en la Caja de  
Cort. Nacional y la cantidad de veinte libras diez y ocho sueldos y  
nueve dineros a cuenta del Tercer y ultimo trimestre Son 400. 18. 9

En la misma Villa a los veinte y dos del mismo mes apremia  
dely Claveros abajo firmados ingresaron en la expresada Caja  
la cantidad de sesenta y ocho libras por el cumplimiento del ulti-  
mo trimestre que dando cumplido los aditivos al cuaderno  
de Cort. Civil Son 68. " "

Año 1839 En la Villa de Deger a los veinte y tres del mes de Enero de mil  
ochocientos treinta y nueve libras de moneda en las Casas con-  
sistoriales de la misma D. Juan Baut. Mayor y Alcalde Cort.  
Presidente, D. Gabriel Montaner y D. Miguel Miquel Regidor y D.  
Pedro Antonio Miquel Procurador Sindico y hacabam de y re-  
conoce de sus destinos a cargo de Gabriel Montaner y queda  
del Ayuntamiento y los sesenta y en elos casaca D. Bart.  
Viquey Alcalde Cort. y D. Bart. Ramondi Regidor 1.º y D. Guill-  
mo Carrall Procurador Sindico existiendo al culto el Re-  
caudador de Cort. Reales se hizo el reconocimiento de la  
Caja de Cort. y contiene en buen estado los correspondi-  
entes libros de entrada y salida y la existencia en  
metálico de de sesenta y dos libras dos sueldos y cinco din-  
eros en 5 de 1839 en primero de Enero de este año pagados pa-  
sado y tres libras cuatro sueldos y cinco dineros y resultan  
sobrantes del año ultimo cuarenta y dos partes unidas con  
la de otro expresada de 62. 12. 5. Todo lo cual resulta del  
reconocimiento practicado en este acto existiendo en  
el mismo entreg. de las llaves a quien corresponden  
lo q. no se por diligencia. y firmaron los señores



Se diquieron saber por ante mi el infra escrito recien-  
año de August. de 1859. con . . . . . 62. 12. 5

Año 1859. En la villa de Duya a los quince dias del mes de febrero de mil  
ochocientos treinta y nueve comparecieron delos claveros abajo firma-  
dos ingresaron en la caja de contribuciones Reales a cuenta del pri-  
mer trimestre la cantidad de diez libras . . . . . 100. " "

En la misma villa a los veinte y dos del mismo mes apre-  
sencia delos claveros abajo firmados ingresaron en la misma  
caja por el cumplimiento del primer trimestre la cantidad de  
cincuenta y ocho libras siete reales y diez dineros . . . . . 58. 7. 10

En la referida villa a los quince dias del mes de Mayo de mil  
ochocientos treinta y nueve ingresaron en la caja referida a cu-  
enta del 2º trimestre de los Reales la cantidad de noventa li-  
bras moneda mallorquina . . . . . 90. " "

22

En la villa de Duya a los veinte y dos dias del citado mes y presencia  
delos claveros abajo firmados ingresaron en la misma caja la  
cantidad de cuarenta libras a cuenta del 2º trimestre . . . . . 40. " "

En la misma villa a los veinte y nueve del citado mes y presen-  
cia delos claveros abajo firmados ingresaron en la misma caja  
por el cumplimiento del 2º trimestre la cantidad de veinte y ocho li-  
bras siete reales y diez dineros . . . . . 28. 7. 10

En la villa de Duya a los quince del mes de Agosto del mismo  
año presencia delos mismos claveros e ingresaron en la caja referi-  
da a cuenta del 3º trimestre de los Reales la cantidad de veinte y  
diez libras . . . . . 20. " "

En la referida villa a los veinte y dos del mismo mes y  
presencia delos mismos claveros ingresaron en la misma caja  
por el cumplimiento del 3º trimestre la cantidad de cuarenta y  
ocho libras siete reales y diez dineros . . . . . 48. 7. 10

En la villa de Duya a los quince dias del mes de No-  
viembre presencia delos claveros abajo firmados in-



aprecaron en la misma caja aumento del cuento y ultimo trimestre de cont. N. la cantidad de ochenta libras y siete medio y diez dineros aumento del expresado trimestre son

80 7 10

En la Refealdia de Villa a los veinte y dos del mismo mes apresencia de los mismos claveros ingresaron en la misma caja la cantidad de setenta y ocho libras por el cumplimiento del estado trimestre

78 .. ..

Año 1740.

En la Villa de Duya a primeros de Enero de mil ochocientos y quarenta reunidos en la casa consistorial de la misma D.º Guillermo Candell Alcalde Cont.º presidente, D.º Miguel Nipoll y D.º Bart.º Vique Negidores y D.º Juan Coll procurador Sindico y acabaron de posicionarse de sus respectivos empleos a excepcion de D.º Bart.º Vique of.º de Negidor 2.º pasaron primero por suya del año ultimo y los señores en ellos of.º los señ.º D.º Juan Banta Maspoig Alcalde Cont.º, D.º Gabriel Mantuena Negidor primero y D.º Pedro Ant.º Nipoll procurador Sindico con asistencia del Recaudador de contribuciones Reales se hizo el reconocimiento de la caja de contribuciones del qual resulto tener en buen estado las cuentas por diferentes libras de entrada y salida y la epidemia en metálico de 2307 797 esto es 1950 1691 importe del 4.º y ultimo trimestre del año ultimo del qual no se ha hecho pago toda via en sus ordenes y 620 12 36 of.º resultando obrantes en 23 de Enero del año ultimo como aparece de la diligencia de Dho dia cuyas dos partidas



unidas con la de antes expresada todo lo qual resulta del reconocimiento practicado en este acto asiendose en el mismo en pago de las llaves a quien corresponde las no se pondrán en la of.º firmaron los señores of.º de su nombre y se da por contestado de of.º certifico. Son

24 7 7

En la Villa de Duya a los quince dias del mes de febrero de mil ochocientos y quarenta apresencia de los claveros abajo firmados ingresaron en la casa de cont.º Reales aumento del primer trimestre la cantidad de veinte libras diez y ocho medio y dos dineros son

100 18 2

En la misma Villa a los veinte y dos del mismo mes apresencia de los mismos claveros ingresaron en la misma caja por el cont.º del estado trimestre la cantidad de dineros y seis libras de esta moneda son

56 .. ..

Dia quince del mes de Mayo apresencia de los mismos claveros ingresaron aumento del 2.º trimestre en esta caja la cantidad de veinte libras son

100 .. ..



En la misma Villa a los veinte y dos del mismo mes apremiada  
de los claveros abajo firmados ingresaron cuenta del 1.<sup>o</sup>  
quinto trimestre en la referida caja la cantidad de cinquenta y  
seis libras diez y ocho maravedis y dos dineros San

56. 18. 2

En la Villa de Duya a los quince dias del mes de Agosto del con  
siguiente año apremiada de los claveros abajo firmados ingresa  
ron en la caja de cont.<sup>a</sup> cuenta del tercer trimestre la cantidad  
de sesenta libras diez y ocho maravedis y dos dineros San

100. 18. 2

En esta Villa a los veinte y dos del mismo mes apremiada  
de los claveros abajo firmados se ingresaron en la misma caja  
por el cumplimiento del 3.<sup>o</sup> trimestre la cantidad de cinquenta  
y seis libras San

56. .. ..

En la misma Villa a los quince dias del mes de Noviembre del  
mismo año apremiada de los claveros abajo firmados ingresa  
ron en la misma caja cuenta del 4.<sup>o</sup> trimestre la cantidad de  
sesenta libras

100. .. ..

211

En la referida Villa a los veinte y dos dias del referido mes apremiada  
de los claveros abajo firmados ingresaron en la misma caja o cumplimiento  
del 4.<sup>o</sup> y ultimo trimestre la cantidad de cinquenta y seis libras diez  
y ocho maravedis y dos dineros San

56. 18. 2

En la Villa de Duya a primeros de mes de 1830 reunidos en las  
casas consistoriales de la misma D.<sup>o</sup> Juan Benza alcalde consor.  
procurador, D.<sup>o</sup> Juan Benza, D.<sup>o</sup> Juan Benza, y D.<sup>o</sup> Juan  
Duya Negros y D.<sup>o</sup> Juan Rosello Procurador Sindico de cabecera  
de porcionarios de sus respectivos empleos y los señores en el  
asabon D.<sup>o</sup> Guillermo Cordero alcalde consor. D.<sup>o</sup> Juan Benza Negros  
don y D.<sup>o</sup> Juan Colon procurador Sindico con asistencia del  
Recaudador de cont.<sup>a</sup> Pedro Benza Negros se practico el  
reconocimiento de la caja de contribuciones del cual resulto te  
ner en buen estado los correspondientes libros de cobrados  
y pagos y la existencia en metálico de sesenta y cinco libras  
dos reales y cinco dineros esto es 62. 0. 12. 5 q<sup>o</sup> ya quedaron  
existentes en 23 de Enero de 1830 y 2. 10. 7 q<sup>o</sup> resultan de sobra  
en el año 1830, y 1830 cupos dos partidas para la misma repre  
sada en todo lo cual aparece del reconocimiento expresado an  
endose en el mismo acto en fe de los claveros a quien correspon  
den. hec<sup>o</sup> nota por diligencia q<sup>o</sup> firmaron con sus respectivos  
señores q<sup>o</sup> disponen saber y el recaudador de todo lo cual da fe.  
San

69. 2. 5



En la Villa de Deya a los quince dias del Mes de febrero  
de 1841 apresencia de los claueros abajo firmados in-  
gresaron en la Caja de Cont. Ncales a cuenta del primer  
trimestre la cantidad de ciento y cinco libras desta  
moneda Sur . . . . .

109

En la misma villa a los veinte y dos del referido mes  
apresencia de los mismos claueros ingresaron en  
la referida Caja por el cumplimiento del primer tri-  
mestre la cantidad de cinquenta y dos libras seis dineros

52 .. 6

En la misma villa a los quince dias del Mes de Mayo  
de 1841 apresencia de los claueros indicados ingresa-  
ron en la misma Caja a cuenta del segundo trimestre  
de Cont. Ncales la cantidad de ciento y siete libras de  
esta moneda Sur . . . . .

107 .. ..

En la indicada villa a los veinte y dos del referido mes  
apresencia de los mismos claueros ingresaron en Caja  
por el cumplimient. del segundo trimestre la cantidad de  
cinquenta libras seis dineros Sur . . . . .

50 .. 6

24  
En la Villa de Deya a los quince dias del Mes de Agosto de  
1841 apresencia de los claueros abajo firmados ingresa-  
ron en la Caja de Cont. Ncales a cuenta del tercer trimestre  
la cantidad de ciento y diez libras Sur . . . . .

110 .. ..

En la indicada villa a los veinte y dos del referido mes  
apresencia de los mismos claueros ingresaron en la mis-  
ma Caja por el cumplimiento del tercer trimestre la cantidad  
de cuarenta y siete libras seis dineros Sur . . . . .

111 .. 6

En la misma villa a los quince dias del Mes de No-  
viembre de 1841 apresencia de los claueros abajo firma-  
dos ingresaron en la Caja a cuenta del cuarto y ultimo  
trimestre la cantidad de cinquenta libras Sur . . . . .

50 .. ..

En la misma villa a los veinte y dos de Noviembre de  
1841 apresencia de los claueros abajo firmados ingresaron  
en la indicada Caja la cantidad de cinquenta y siete  
libras seis dineros a cuenta del ultimo trimestre . . . . .

57 .. 6



En la Villa de Deyra a 17 de febrero de cinco de mil ochocientos  
cuarenta y dos. Reunidos en la casa consistorial de la misma  
Sr. Antonio Cardell Alcalde Const. Presidente, Sr. Juan Ripoll  
Sr. Juan Barro, Sr. Pedro Antonio Colom y Sr. Juan Barro  
Sr. Bartolome Gamundi Procurador Sindico  
indicio de que componen el Ayuntamiento Const. en el corriente  
año y sus señores en ella Sr. Jose Masoix Alcalde Const.  
Sr. Bart. Ripoll y Sr. Juan Deyra Regidores y Sr. Juan Ro.  
sello procurador Sindico con asistencia del Recaudador  
de contribuciones de esta villa Sr. Pedro Ant. Ripoll se pro-  
dujo el reconocimiento de la caja de contribuciones del cual re-  
sulta contener en buen estado las correspondientes libras  
de entrada y salida y la existencia en metálico de sesen-  
ta y ocho libras un sueldo y ochos dineros usables Sr.  
278 qd. quedaron existentes en primer de mayo de 1811  
segun en ver del reconocimiento ceteris en dicho dia, y 20197  
y 3 dineros qd. resultan sobrantes en fin del año ultimo  
1811 cuyas dos cantidades unidas componen la total de  
cuentas expresada. Todo lo qual resulta del reconoci-  
miento practicado en este acto asiendose entrega de las  
llaves a quien corresponden lo qd. no se opone a la  
q. firmaron los señores qd. dixeron saber por autenti-  
dad Centipies. Antonio Cardell Alcalde  
Juan Ripoll Reg.  
Juan Barro Reg.  
Pedro Antonio Colom Reg.  
Bartolome Gamundi Procurador Sindico  
Jose Masoix Alcalde Const.  
Pedro Antonio Ripoll Colador

Juan Ripoll Reg.  
Juan Barro Reg.

Pedro Antonio Colom Reg.  
Bartolome Gamundi Procurador Sindico

Jose Masoix Alcalde Const.  
Pedro Antonio Ripoll Colador

Ante mi

Bernardo Ripoll Juro

En la Villa de Deyra a los veinte y siete dias del mes de  
febrero de mil ochocientos cuarenta y dos a presencia de  
los claveros abajo firmados ingresaron en la caja de contribu-  
ciones reales la cantidad de una libra y tres libras acuntas  
del primer trimestre de este año

Juan Ripoll Reg.  
Bartolome Gamundi Procurador Sindico  
Pedro Antonio Ripoll Colador

En la villa de Deyra a los ochos dias del mes de marzo de  
este año ingresaron en la misma caja acuntas del primer tri-  
mestre la cantidad de quince libras

Ripoll Reg.  
Gamundi Procurador Sindico  
Pedro Antonio Ripoll Colador

En la misma villa a los quince dias del mismo mes a presencia  
de los claveros abajo firmados ingresaron acuntas del segundo  
trimestre la cantidad de cincuenta libras

Ripoll Reg.  
Gamundi Procurador Sindico  
Pedro Antonio Ripoll Colador

En la referida villa a los veinte y seis del mismo mes  
de marzo del mismo año ingresaron a presencia  
de los claveros abajo firmados acuntas del primer trimestre  
de contribuciones reales la



Cantidad de cuarenta y siete libras diez maldos y siete  
dineros son . . . . . 17. 10. 7

Ripoll N.º 10  
Gamundi y Jaqueador Sindico  
Pedro Antonio Ripoll Colador

En la Villa de Deya a los quince dias del mes de Mayo  
de 1842 en presencia de las claveras en la misma caja la cantidad  
de cinco y cinco libras a cuenta del segundo trimestre . . . . . 105. . . .

Ripoll N.º 10  
Gamundi y Jaqueador Sindico  
Ripoll Colador

En la misma Villa a los veinte y dos del mismo mes  
en presencia de las claveras en la misma caja la cantidad de once y cinco libras diez maldos y  
siete dineros cumplimiento del segundo trimestre . . . . . 50. 10. 7

Ripoll N.º 10  
Gamundi y Jaqueador Sindico  
Ripoll Colador

En la misma Villa a los quince dias del mes de Agosto  
de 1842 en presencia de las claveras abajo firmadas in-  
gresaron en la misma caja a cuenta del tercer tri-  
mestre la cantidad de cincuenta y cinco libras . . . . . 55. . . .

Ripoll N.º 10  
Gamundi y Jaqueador Sindico  
Ripoll Colador

En la referida Villa a los veinte y dos del mes  
de Agosto ultimo en presencia de las claveras en

bajo firmado la cantidad de <sup>27</sup> veintisiete libras diez maldos y  
siete dineros cumplimiento del tercer trimestre de los  
contribuciones Reales son . . . . . 100. 10. 7

Ripoll N.º 10  
Gamundi y Jaqueador Sindico  
Ripoll Colador

En la Villa de Deya a los quince dias del mes de Novien-  
bre de 1842 en presencia de las claveras abajo firmadas  
ingresaron en la indicada caja a cuenta del cuarto y ul-  
timo trimestre la cantidad de noventa y cinco libras diez  
maldos y siete dineros son . . . . . 95. 10. 7

Ripoll N.º 10  
Gamundi y Jaqueador Sindico  
Ripoll Colador

En la misma Villa a los veinte y dos del mismo mes en  
presencia en la indicada caja cumplimiento del cuarto  
y ultimo trimestre la cantidad de noventa libras . . . . . 60. . . .

Ripoll N.º 10  
Gamundi y Jaqueador Sindico  
Ripoll Colador

Ante mi  
Ripoll Jefe

En la Villa de Deya a primer de Enero de mil ochocientos y  
cuarenta y tres. Reunida en la casa Consistorial de la misma  
D.º Pedro Juan Ripoll Alcalde Const.º Presidente, D.º Pedro Ant.º  
Colom, D.º Lucas Baura, D.º Guillermo Landell y D.º Antonio Or-  
tiz Regdorey y D.º Felis Mag. Procurador Sindico. el primero  
y los tres ultimos q. acaban de posesionarse de sus destinos  
y el 2.º q. son los q. quedan del Ayuntamiento sabiente D.º Antonio Lan-  
dell Alcalde Const.º D.º Juan Ripoll y D.º Juan Baura. Reg-  
dorey y D.º Bart.º Gamundi y procurador Sindico con aus-  
tencia del Procurador de contribuciones de cuota fija Pedro





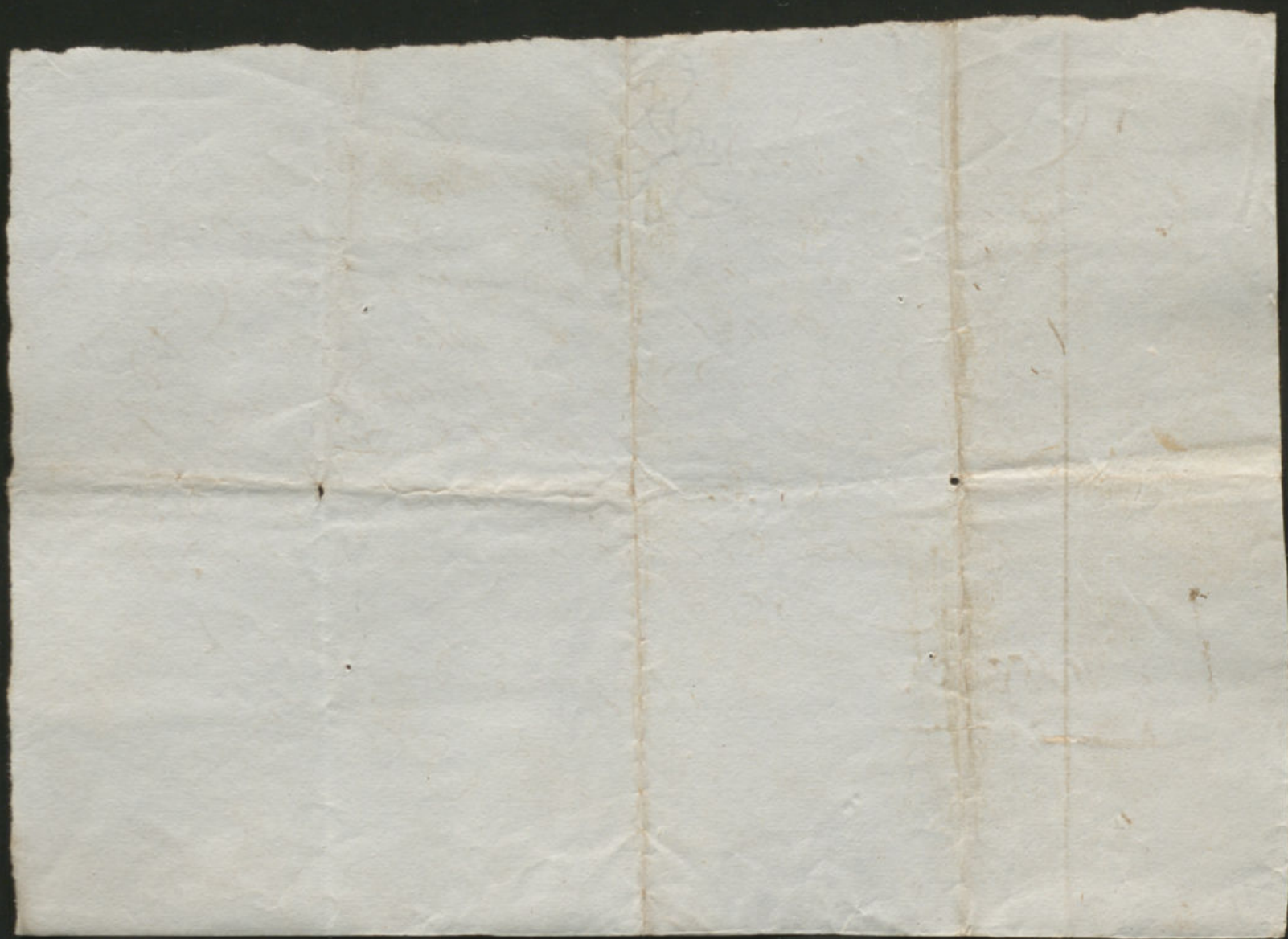


Como Comisariado del M. Y. Ayuntamiento de esta Ciudad por  
no estar reunida su Comision de Hacienda he recibido del  
Ayuntamiento de la Villa de Deya por mano de su Com. de Se-  
bastian Pijell ciento ochenta y ocho lit. trae suddo a  
que amunde la cantidad que he reintegrado a los proprie-  
tarios que satisfacion en aquella Villa la contribucion  
correspondiente a los seis ultimos meses del año p. do 1823 por  
fenez su cuenta de bienes en esta Capital. Palma 1.º de  
Julio de 1824.

N.º 188-139

Joaquin Mialle







Antonio Nipoll se procedió al reconocimiento de la caja de contribuciones del qual resultó contener en buen estado los correspondientes libros de entrada y salida y la existencia en metálico de cincuenta y una libra de oro y de plata de 50 a 1678 por el resto de las 68 a 178 q. quedaron existentes en primer libro de 1842 y 11672 q. resultan cobradas del año último cuyas dos partidas unidas componen la total de existencia de cincuenta y una libra de oro y de plata y de diversos de ante expresado. Todo lo cual resulta del reconocimiento practicado en este acto asimismo en los libros de las flacas aqui correspondientes los certificaciones y confirmaron los q. dispieron saber por auto del día 10 de Agosto de 1842.

Pedro Juan Nipoll Alc. Pedro Ant. Colom Negro 50

Ant. Cordell Alc.

Juan Nipoll Alc.

Dicho día







22

30

3



56

57



58

58

A decorative flourish consisting of several overlapping loops and curves, drawn in a light brown or sepia ink.



